



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:52 a.m., el suscrito secretario, deja constancia que la diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo número **500013153003 2017 00204 00** de **DIEGO PARRA ROMERO** contra **YOXIMAR ELIZALDE BERRIOS**, una vez revisadas las formalidades contenidas en el Artículo 450, no es posible llevarla a cabo por solicitud de suspensión del proceso remitida a las 8:01 am por el abogado CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON, coadyuvada por el demandado YOXIMAR ELIZALDE BERRIOS.

Teniendo en cuenta lo anterior, la señora Juez instaló la audiencia y declaró la suspensión del proceso hasta el 19 de mayo de 2022, teniendo en cuenta la solicitud elevada de común acuerdo.

A la presente diligencia se hizo presente el abogado CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON, identificado con la cedula de ciudadanía 1.110.532.694 y T.P. 291.354 del C.S. de la J. y el demandado YOXIMAR ELIZALDE BERRIOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.834.283

Se da por terminada la presente siendo las 8:57 am.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/DILIGENCIA%20DE%20REMATE%20500013153003%202017%200204%2000-20220419_085227-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=iNzj0B

Cordialmente,

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

**cfb4df6adbf90e6c20526ab4c40cb2f798c26cd74c979fc80d13
07dd7a9eafe1**

Documento generado en 21/04/2022 12:12:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**